FECHA DE APROBACIÓN EN COMITÉ: 12 DE AGOSTO DE 2026

FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2026

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROCESO: DESur-CD-237-2026

1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA APOYAR LA CONSOLIDACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENV-07-09-1515-24.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural de Envigado (DESur) acompaña al Municipio de Envigado en la ejecución del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. ENV-07-09-1515-24. Este proceso de revisión general tiene como finalidad actualizar el instrumento de ordenamiento territorial, incorporando las nuevas dinámicas sociales, económicas, ambientales y urbanísticas del municipio, así como garantizar la articulación con los instrumentos de planificación regional, metropolitana y municipal, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y la normativa vigente.

La revisión y ajuste del POT permitirá actualizar las normas urbanísticas y de uso del suelo, armonizándolas con los lineamientos definidos por las autoridades competentes, así como consolidar la información técnica, normativa y cartográfica que soportará la adopción del nuevo instrumento de planificación territorial.

Actualmente, el Municipio de Envigado se encuentra en la etapa final del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en la cual resulta indispensable consolidar y estructurar la totalidad de la información geográfica que hará parte de la cartografía oficial del instrumento.

Como parte de las actividades desarrolladas en el marco de la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), y en ejecución del Contrato Interadministrativo No. ENV-07-09-1515-24, DESur adelantó la generación de los productos cartográficos correspondientes a la ortofotografía, el Modelo Digital de Terreno (MDT) y el Modelo Digital de Superficie (MDS), los cuales constituyen los insumos base para la conformación de la cartografía oficial que soportará el Plan de Ordenamiento Territorial.

Para la oficialización de dicha cartografía, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) ha requerido que, además de la ortofotografía, el MDT y el MDS, se incorpore la cartografía vectorial correspondiente a la totalidad de los componentes del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), estructurada conforme al modelo Geodatabase Base Cartográfica – GDB CBásica 2.5, acompañada de los respectivos informes de aseguramiento de calidad de cada una de las capas de información, elaborados de conformidad con la plantilla técnica definida por dicha entidad. En consecuencia, las radicaciones efectuadas ante el IGAC han sido objeto de devolución por observaciones relacionadas con la necesidad de complementar y estructurar integralmente dicha información.

En atención a lo anterior, el Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Envigado, en su calidad de responsable de la información cartográfica y de la radicación oficial ante el IGAC, impartió instrucciones para centralizar y consolidar la totalidad de las capas de información geográfica generadas durante la revisión y ajuste del POT por los diferentes equipos técnicos responsables de los componentes.

La consolidación de dicha información no consiste únicamente en recopilar las capas geográficas entregadas por los diferentes consultores, sino que implica realizar procesos de revisión técnica, validación de estructura, homologación de atributos, estandarización conforme al modelo de datos definido por el IGAC, verificación topológica, aseguramiento de calidad y estructuración integral de la Geodatabase (GDB), garantizando la consistencia y compatibilidad de la información geográfica que será objeto de radicación oficial.

En consecuencia, se requiere contratar un profesional con formación y experiencia en Sistemas de Información Geográfica (SIG), o en áreas afines con experiencia demostrable en la administración y estructuración de bases de datos geográficas, que apoye la recepción, revisión, validación, consolidación y estructuración de la información geográfica de todos los componentes del POT dentro de la GDB CBásica 2.5, elabore los informes de aseguramiento de calidad exigidos por el IGAC, consolide

la documentación técnica requerida para la radicación y genere el informe de trazabilidad correspondiente, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por dicha entidad.

Lo anterior obedece a que la Empresa no dispone de personal de planta con la disponibilidad y especialización técnica necesarias para desarrollar estas actividades dentro de los plazos establecidos para el proceso de oficialización y radicación ante el IGAC, cuya culminación constituye un requisito indispensable para la consolidación de la información cartográfica oficial del Plan de Ordenamiento Territorial y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. ENV-07-09-1515-24.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal y la vigencia del contrato/convenio interadministrativo ENV-07-09-1515-24.
4. **PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ML ($14.698.810)**

Rubro Presupuesto	Descripción	Proyecto	Fuente de financiación	Centro de costo	Código DANE	Valor
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	27111001 Servicios, convenios y contratos	1 - Propios Libre Destinación Municipio de Envigado	70003 – 1515-24 POT	83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	$14.698.810
TOTAL						**$14.698.810**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal se cargará como documento anexo y forma parte integral de la presente contratación.

Tipo de proyecto: Inversión ____X_____ Funcionamiento _____

Código BPIM: N/A

5. FORMA DE PAGO

DESur, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante transferencia electrónica, así: **DOS (2) CUOTAS** iguales mensuales cada una por un valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ML ($7.349.405);** Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada y cargada en SECOP II, junto con la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL: salud, pensión y riesgos laborales) y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Nota: DESur contará con un término de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, el valor mensual que se cause será directamente proporcional a las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista según los requerimientos solicitados por el supervisor en el mes.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.
b) Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015. 3. El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley019 de enero 10 de 2012) y/o entregar formato único de hoja de vida de la función pública con la declaración de bienes renta.
c) Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.
d) Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión.
e) Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión Interadministrativa o para asuntos relacionados con el contrato.
f) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.

g) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.
h) Presentar cuenta de cobro acompañada del informe de gestión en las fechas establecidas con el Vº Bº de la Supervisión y cargarla en SECOP II.
i) Procurar el cuidado integral de su salud.
j) Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
k) Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
l) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato. Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el DESur.
m) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.
n) Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme a ley de archivo vigente adoptada por la Empresa en el Seguimiento y prestación de servicios.
o) Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas.
p) Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que le brinda DESur.
q) Salvaguardar los equipos, información, materiales y archivos que estén a su cuidado y protección.
r) Para presentar la Cuenta de Cobro Final del contrato, el Contratista deberá estar al día con el pago de seguridad social del último periodo ejecutado.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Recibir, organizar y centralizar las capas de información geográfica y demás insumos cartográficos correspondientes a los diferentes componentes del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), suministrados por los equipos técnicos responsables de cada componente.
b. Verificar que la información geográfica recibida cumpla con las especificaciones técnicas, estructura, nomenclatura, sistemas de referencia, dominios y demás requisitos establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para su incorporación en la Geodatabase Base Cartográfica (GDB CBásica 2.5).
c. Estructurar, migrar, integrar y consolidar la totalidad de la información geográfica en la Geodatabase Base Cartográfica (GDB CBásica 2.5) suministrada por el IGAC,

garantizando la integridad, consistencia y correcta organización de las capas de información.

d. Realizar la validación topológica, geométrica y temática de las capas geográficas, verificando la consistencia espacial, la completitud de atributos, la integridad de las relaciones y el cumplimiento del modelo de datos definido por el IGAC.

e. Elaborar los informes de aseguramiento de calidad de cada una de las capas de información geográfica, conforme a la metodología, formatos y especificaciones técnicas establecidas por el IGAC.

f. Identificar inconsistencias, errores, vacíos de información o incumplimientos de las especificaciones técnicas y realizar las observaciones correspondientes a los equipos responsables de cada componente, efectuando seguimiento hasta su corrección cuando sea requerido por la supervisión.

g. Consolidar una única entrega técnica conformada por la ortofotografía, el Modelo Digital de Terreno (MDT), el Modelo Digital de Superficie (MDS) y la cartografía vectorial de todos los componentes del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), lista para su oficialización y radicación ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

h. Elaborar el informe de trazabilidad de la información geográfica consolidada, describiendo el origen de los datos, las fechas de recepción, las validaciones efectuadas, las transformaciones realizadas, los ajustes aplicados y la versión final de los productos entregados.

i. Brindar apoyo técnico durante el proceso de revisión de la información por parte del IGAC, atendiendo los requerimientos, observaciones o solicitudes de ajuste que se formulen hasta la culminación del trámite de oficialización, cuando ello sea requerido por la supervisión.

j. Participar en las reuniones técnicas y mesas de trabajo convocadas por DESur, el Municipio de Envigado, el IGAC o las demás entidades que intervengan en el proceso de oficialización de la información cartográfica, elaborando los soportes técnicos que sean requeridos.

k. Presentar informes de avance y un informe final en los términos y periodicidad establecidos por la supervisión, describiendo las actividades ejecutadas, los productos consolidados, las observaciones identificadas y el estado del proceso de oficialización y radicación.

l. Entregar a la supervisión la Geodatabase (GDB) consolidada, los informes de aseguramiento de calidad, el informe de trazabilidad y los demás productos técnicos en formato editable y en los medios digitales definidos por DESur y el IGAC.

m. El contratista deberá cumplir con la asignación mensual de metas establecidas por el director del área y/o supervisor del contrato, en cumplimiento de las directrices establecidas por la Gerencia.

6.3 OBLIGACIONES DE DESur

a. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.
b. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
c. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.
d. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.
e. Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre el índice base de cotización del 40% sobre la asignación mensual, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato. Para la cuenta de cobro final, el supervisor deberá verificar que el Contratista se encuentre al día con el pago de seguridad social del último periodo ejecutado.
f. A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.
g. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
h. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 24, del Acuerdo de Junta Directiva N°006 del 15 de noviembre del 2024 que establece *"Para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*. La modalidad de selección es la contratación directa.

8. GARANTÍAS:

Por la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantías, ya que los honorarios se cancelarán de acuerdo con el servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato se calculó con base en la tabla de honorarios profesionales establecidos por "DESur".

10.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

- **Requisitos de idoneidad:** Se requiere que el proponente sea ingeniero Civil con posgrado y experiencia específica en Sistemas de Información Geográfica (SIG) (Presentar Acta de Grado y/o Diploma y matricula profesional)

  Requisitos de experiencia: El proponente acreditará más de TRES (3) años de experiencia profesional, y/o laboral, y/o relacionada en el ejercicio de su actividad. (Anexar certificaciones).
-

12. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:

Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

13. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA no está obligada a pagar el impuesto de industria y comercio, por estar dedicada al ejercicio de una profesión liberal en concordancia con el artículo 44 del Acuerdo municipal 046 del 18 de diciembre de 2024 (Estatuto Tributario); se encuentra excluida del pago de estampillas pro cultura, según el artículo 191 del Acuerdo 046 del 18 de diciembre de 2024; así mismo de la estampilla bienestar del adulto mayor y la estampilla ProDesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado-IUE por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, artículos 199 y 207 del Acuerdo municipal 046 del 18 de diciembre de 2024.

Si EL CONTRATISTA se encuentra codificado como NO responsable de IVA, pero durante la suscripción y ejecución del contrato llegare a codificarse como RESPONSABLE DE IVA, tendrá la obligación de facturarlo en los términos de la Ley, en este caso el IVA se entenderá incluido dentro del valor total del contrato".

14. SUPERVISIÓN:

Con base en el Manual de Contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Dirección de Planeación designado mediante acta y será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado por DESur y las normas que tratan la materia.

FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN: a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. b) Asegurar que el contratista en la ejecución

del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa. d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

ELABORÓ	REVISÓ	V° B°	AUTORIZÓ
SIMON MESA	VALENTINA CHACÓN LOPERA	JESUS MANUEL ENAMORADO LOPEZ	ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
TALLER DE DISEÑO	DIRECTORA DE PLANEACIÓN	SECRETARIA GENERAL (E)	GERENTE